

**RESOLUCIÓN N° 1111**  
**( 21 DIC 2012 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°0052012**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**  
**"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°007 del 22 de Febrero de 2008, y la Resolución de Delegación de funciones No. 1064 del 12 de diciembre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 30 de octubre de 2012, se publicó el pliego de condiciones de la Selección Pública N°005 de 2012, en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad fija, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICETEX y de los bienes muebles de las personas que laboran en la planta o por contrato, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos, en las instalaciones del ICETEX a nivel nacional."*

Que el día 28 de Octubre de 2012, se publicó aviso de prensa en diario de amplia circulación nacional, a fin que el público en general se informara sobre la apertura del proceso de Selección Pública N°005 de 2012.

Que el día 14 de Noviembre de 2012 a las 9:00 a.m., se realizó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones en el Auditorio del 2º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el acta levantada de la misma fecha.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, presentaron observaciones al pliego de condiciones las empresas Guardianes Ltda., Vigilancia Acosta Ltda., Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada y Cobasec Ltda.

Que mediante documento expedido el día 21 de Noviembre de 2012 que fue publicado en su página web, la Entidad respondió las observaciones de los interesados al pliego de condiciones.

Que producto de las observaciones presentadas y las respuestas dadas por la Entidad a las mismas, se expidió la Adenda No. 1 que modificó los numerales 4.1, 5.9.4.1 y el Anexo No. 10 del pliego de condiciones.

Que mediante Memorando PRE-968 del 29 de Noviembre de 2012, la Presidenta del ICETEX, designó el Comité Evaluador de la Selección Pública N°005-2012.

9/10

**RESOLUCIÓN N° 1111**

**( 21 DIC 2012 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°0052012**

Que el día 29 de Noviembre de 2012, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Selección Pública del Contratista, se presentaron las siguientes propuestas: **UNIÓN TEMPORAL VISE – VIGILANCIA ACOSTA –NUEVA ERA** y la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012.**, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendió entre el 30 de Noviembre al 11 de diciembre de 2012, el Comité Evaluador designado procedió a verifica las causales de rechazo, los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional, establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el 12 de Diciembre de 2012, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL VISE – VIGILANCIA ACOSTA – NUEVA ERA** incurre en causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, que la inhabilita para continuar en el proceso de selección, así mismo que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012** cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Selección Pública, procediéndose a evaluarla de acuerdo con los criterios de ponderación, obteniéndose el siguiente resultado, así:

**RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

PROP. N°	PROPONENTE	CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN CRITERIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN N.TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012	60	20	10	90

Que de acuerdo con lo anterior, la recomendación del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación es adjudicar el proceso de Selección Pública No. 005-2012 al proponente **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012** quien cumple con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en el pliego de condiciones, y se hizo acreedor al mayor puntaje equivalente a noventa (90) puntos, siendo por lo tanto quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante tres (3) días hábiles entre el 12 y 14 de diciembre de 2012, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

*FAC*

## RESOLUCIÓN N° 1111

( 21 DIC 2012 )

## POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°0052012

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, se recibieron comunicaciones al respecto, por parte de los proponentes UNIÓN TEMPORAL VISE - VIGILANCIA ACOSTA - NUEVA ERA y UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012.

Que igualmente de acuerdo con el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de este proceso de selección, se publicaron en la página web de la Entidad por el término de dos (2) días calendario los días 17 y 18 de diciembre de 2012, las observaciones presentadas, para que los proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones pudieran contestarlas, plazo en el cual se recibió comunicaciones de los proponentes UNIÓN TEMPORAL VISE - VIGILANCIA ACOSTA - NUEVA ERA y UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012.

Que mediante el Acta de Informe Final de evaluación de propuestas, el Comité Evaluador de la Selección Pública No. 005 de 2012 responde las observaciones presentadas al mismo, desestimándolas en su totalidad y por lo tanto confirmando la recomendación de adjudicar el proceso al proponente UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 19 de diciembre de 2012, el cual hace parte integral de esta Resolución, el proponente **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Selección Pública N°005-2012, de conformidad con el numeral 2.14 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 2012**, integrada por las empresas **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT No. 800.236.801-9; **SEGURIDAD PENTA LTDA.** con NIT No. 830.009.853-8 y **CUSTODIAR LIMITADA** con NIT No. 800.103.851-6, cuyo representante legal es el señor **HERIBERTO LOAIZA MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 19.272.775 expedida en Bogotá, el proceso de Selección Pública del Contratista No. 005 de 2012, que tiene por objeto "*Contratar la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad fija, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICETEX y de los bienes muebles de las personas que laboran en la planta o por contrato, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos, en las instalaciones del ICETEX a nivel nacional,*" por valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.845.627.495,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 1º de enero de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

PAC

RESOLUCIÓN N° 1111

( 21 DIC 2012 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°0052012**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública N°005 de 2012, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

En el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, se podrá adjudicar el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.14.3 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y forma establecida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno ante la administración.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los 21 DIC 2012



**LUZ ALBA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno encargada  
de las funciones de Secretaria General  
Delegada ICETEX

*FA* Proyectó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez - Coordinador Grupo de Contratación